

ACTAS

XIX

Jornada de Historia  
de Fuente de Cantos

LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA



**ACTAS**  
**XIX JORNADA de HISTORIA**  
**de FUENTE de CANTOS**

---

**LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA**



**ACTAS**  
**XIX JORNADA de HISTORIA**  
**de FUENTE de CANTOS**



Fuente de Cantos, 2018

# **XIX JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS**

*Fuente de Cantos, 10 de noviembre de 2018*

## **PATROCINIO**

Asociación Cultural Lucerna

## **ORGANIZACIÓN**

Asociación Cultural Lucerna  
Sociedad Extremeña de Historia

## **COMISIÓN ORGANIZADORA**

José Lamilla Prímola  
José Rodríguez Pinilla  
Felipe Lorenzana de la Puente

## **COLABORACIÓN**

Diputación de Badajoz  
Ayuntamiento de Fuente de Cantos  
Centro de Profesores y Recursos de Zafra  
Colegio San Francisco Javier  
IES Alba Plata

## **ACTAS**

### **COORDINACIÓN Y MAQUETACIÓN**

Felipe Lorenzana de la Puente (felilor@gmail.com)

© De la presente edición: Asociación Cultural Lucerna

© De los textos e imágenes: los autores

I.S.B.N.: 978-84-697-2419-4

Depósito Legal: BA-000262-2019

### **TRADUCCIONES**

Isabel Lorenzana García (isalg93@yahoo.es)

### **PORTADA**

Basada en un óleo de Mercedes Agudo Cruzada (arteseadura@hotmail.com)

### **IMPRESIÓN**

Gráficas Diputación de Badajoz

Fuente de Cantos, 2018

<http://jornadahistoriafuentecantos.jimdo.com>

# ÍNDICE

Presentación XIX Jornada de Historia PÁGINAS

**ANDRÉS OYOLA FABIÁN** ..... 7

## **LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA. PONENCIAS**

---

---

*Éxodo rural de 1960-1975. Incidencia en el antiguo partido judicial de Fuente de Cantos*

**MOISÉS CAYETANO ROSADO** ..... 11

*Extremadura, ayer emigrante, hoy receptora de inmigrantes: Cómo nos trataron y cómo nos comportamos hoy*

**TOMÁS CALVO BUEZAS** ..... 49

## **LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA. COMUNICACIONES**

---

---

*Remedios contra la emigración. El fomento del cooperativismo femenino en la provincia de Badajoz a finales del franquismo*

**FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE** ..... 75

*La Reforma Agraria del Régimen Franquista en Fuente de Cantos: Actuaciones del Instituto Nacional de Colonización para contener el éxodo de la población*

**JOAQUÍN CASTILLO DURÁN** ..... 97

*Fuentecanteños en Valdelacalzada*

**JOSÉ LUIS MOLINA BOLAÑOS** ..... 117

*La "subcultura" de la emigración española a Europa en los años 60*

**ANTONIO BLANCH SÁNCHEZ** ..... 137

*Emigración al extranjero de artistas y cronistas extremeños en el Renacimiento*

**ROCÍO GARCÍA RODRÍGUEZ** ..... 153

## OTROS ESTUDIOS LOCALES. COMUNICACIONES

---

---

*Breves notas biográficas sobre Guillermo López Núñez,  
un hacendado del Fuente de Cantos del siglo XIX*

**ANTONIO MANUEL BARRAGÁN-LANCHARRO**..... 173

*Fuente de Cantos en democracia. Resultados electorales  
generales y municipales desde 1977 hasta 2016*

**PEDRO MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ** ..... 191

*Juan Fernández, El Labrador: Consideraciones sobre  
un bodegón del Museo Goya de Zaragoza*

**JULIÁN RUIZ BANDERAS**..... 213

*Aproximación a la altura de la torre de la iglesia parroquial  
de Fuente de Cantos y de otros edificios de la localidad*

**JOSÉ ANTONIO CORTÉS BOZA** ..... 239

*Minería en Fuente de Cantos*

**MANUEL MOLINA PARRA** ..... 257

## PERSONAJES CON HISTORIA, I

---

---

*Diego Sánchez Cordero, de la guerra del Sidi Ifni a la fotografía profesional*

**FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE**..... 293

**RELACIÓN DE AUTORES** ..... 319

**BREVES NOTAS BIOGRÁFICAS SOBRE GUILLERMO LÓPEZ NÚÑEZ,  
UN HACENDADO DEL FUENTE DE CANTOS DEL SIGLO XIX**

*BRIEF BIOGRAPHICAL NOTES ABOUT  
GUILLERMO LÓPEZ NÚÑEZ, A LANDOWNER FROM  
FUENTE DE CANTOS IN 19TH CENTURY*

**ANTONIO MANUEL BARRAGÁN-LANCHARRO**

ambarraganlan@yahoo.es

*RESUMEN: Pasado más de un siglo del fallecimiento de Guillermo López Núñez, la figura de este fuentecanteño ha caído en el pleno olvido. Una figura transversal en muchos aspectos, primero su origen familiar (nieto del Marqués de Encinares); en segundo, por ser un gran propietario (propietario de la Dehesa de Megía); en tercero, el haberse dedicado a la política circunstancialmente (Diputado Provincial); o en cuarto lugar ser el promotor-fundador de la Caja Rural de Fuente de Cantos, la primera de la provincia de Badajoz. De esta manera, se trata de rescatar en las siguientes notas una aproximación a la figura de este personaje olvidado.*

*ABSTRACT: More than a century after the death of Guillermo López Núñez, his figure is now forgotten. He was a transversal personality in many aspects: first, his family origins (he was the Marquess of Encinares' grandson); second, he was a big landowner (he owned a large land extension called "Dehesa de Megía"); third, his dedication to politics occasionally (as a provincial deputy), or fourth, he was the founder and promoter of the savings bank of Fuente de Cantos, the Caja Rural, the first in the province of Badajoz. This work tries to recover an approach to this forgotten personality.*

XIX JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS  
Asociación Cultural Lucerna/Sociedad Extremeña de Historia, 2018  
Pgs. 173-190  
ISBN: 978-84-09-09033-4



El siglo XIX y los primeros años del siglo XX en Fuente de Cantos no serían entendibles sin tener en cuenta la figura de Guillermo López Núñez. Y a pesar de ello, ha caído en un pleno olvido. López Núñez representaba un hito de unión de la aristocracia o pequeña nobleza integrada en el Estado liberal, y la conservación del poder económico a través de la posesión de la tierra. Según el acta de defunción, falleció el 20 de mayo de 1914, a los 83 años de edad (habiendo nacido en 1831), y estaba domiciliado en la Calle Zurbarán número 40. Se hace constar que era natural de Zafra y que era viudo de Rosario Megía Márquez, dejando cuatro hijos llamados María de la O, Guillermo, Luis y Rosario López Megía<sup>1</sup>. Su vivienda, al final de su vida, es descrita de la siguiente forma en una escritura pública de 1913:

“Unas casas principales, habitación y morada en la calle hoy de Zurbarán de esta villa, sin número antiguo, y hoy número cincuenta y dos moderno, obrada y reformada considerablemente con habitaciones, graneros, dependencias de labor y dos cercas con tres fanegas de tierra equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas, y diez y nueve centiáreas y la parte habitable y labrada, ocupa una superficie además de mil cuatrocientos ochenta metros, lindando por su derecha al entrar con casa del Sr. Conde de la Corte y de don Teodosio Fernández y otras casas de la calle Zurbarán, izquierda con casa de don Juan Pagador Romero, calleja llamada de la Rasa y casa de este caudal y traseras con la calle de Jesús y otra calleja de paso”<sup>2</sup>.

López Núñez era hijo de Guillermo López y López y de María de la O Núñez Pascual de Pobil. Llama la atención que, siendo ambos naturales de Zafra, se velaron en la Parroquia de la Virgen de Granada de Fuente de Cantos. Así consta en la partida que se extendió en el libro sacramental correspondiente, el 2 de diciembre de 1826. Dicha ceremonia fue cooficiada por el Párroco, Antonio Archidona y Baquero, y por Juan José Fernández, el cual era “Examinador Sinodal de este territorio y secretario del Ilmo. Sr. Obispo Prior de León y su Provincia”.

En dicha partida se indicó además que Guillermo López y López era natural de Zafra e hijo de Cayo José López, Marqués de Encinares, difunto, y natural de Villaoslada de Cameros (Obispado de Calahorra), y de Petronila López Martínez, natural de Zafra y vecina de Usagre. María de la O Núñez Pascual de Pobil era natural de la Isla de León en la ciudad de San Fernando (Cádiz) y era hija de Manuel Núñez y Gaona, natural de la villa de Rioseco y Teniente General

<sup>1</sup> Registro Civil de Fuente de Cantos. Sección 3ª, t. 36, f. 58v.

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Zafra (AMZ), Protocolos notariales de Florencio Benítez López, 1913, ff. 868 y s.

de la Real Armada, y de Margarita Pascual del Pobil, natural de La Habana<sup>3</sup>. Es llamativo que en Fuente de Cantos se establecieran unas personas cuyos antecedentes familiares inmediatos habían sido altos funcionarios de la Monarquía.



Fig. 1: Fotografía de Guillermo López Núñez



Fig. 2: Retrato de Rosario Megía Márquez, esposa de Guillermo López Núñez, realizado por su hermano Nicolás

Guillermo López Núñez era propietario de una conocidísima finca denominada “Mejías”. El 9 de agosto de 1866 se otorgó en Fuente de Cantos una escritura de deslinde de fincas entre López Núñez su cuñado José Montero y Zambrano<sup>4</sup>. Éste, de profesión abogado, tenía en esa fecha 34 años de edad, y era viudo de María del Patrocinio López Núñez. Con tal documento se deslindaron dos fincas propiedad del padre y suegro, respectivamente de Guillermo y de José Montero. En la adjudicación de bienes recibidos por Guillermo y María del Patrocinio López Núñez, recibieron proindiviso la “Dehesa de Mejías”, y la “Dehesa de Encinares”, sita esta última en el Término Municipal de Usagre. Sobre la primera se hace la siguiente descripción:

---

<sup>3</sup> En SÁNCHEZ BAENA, J.J. y IRIGOYEN LÓPEZ, A. “La Armada y la Iglesia en tiempos de la Independencia: La Asociación de Jesús Sacramentado de Cartagena, 1808-1814” en *Hispania Sacra*, LXIX, enero-junio 2017, p. 330: “Se trataba de Margarita Pascual del Pobil y García Menocal, natural de la Habana, hija de Miguel Pascual del Pobil y Canicia, Capitán de Navío de la Real Armada y de Concepción García Menocal”. Margarita era conocida en su estancia en Cartagena como la “Capitana Generala”.

<sup>4</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Fuente de Cantos (APNFC), Protocolo de Joaquín de San Martín, 1866, ff. 505 y ss.

“De la Dehesa de Mejías se han formado dos porciones, constituyendo la primera trescientas ochenta fanegas del marco real de Castilla de primera calidad ciento setenta y ocho de segunda clase y ciento cuarenta de tercera que forman un total de seiscientos noventa y ocho fanegas equivalentes a cuatrocientas cuarenta y nueve hectáreas y cuarenta y ocho áreas y catorce centiáreas o metros cuadrados. En esta porción se hallan construidos las únicas dos casas que contiene la finca, una, o sea, la principal de morada y con las oficinas necesarias para el servicio de la finca, y la otra para la habitación del guarda de la misma; también se comprende en dicha parte un pilar al sitio denominado El Molinillo. Linda esta primera porción por Oriente con tierra de labor denominada del Gallo, propias del D. Guillermo López y Núñez, y tierras llamadas Mendozas de D. Antonio Tejada, por medio día con la segunda porción de la misma Dehesa, por Poniente con la Rivera del Bodión y por Norte con la Cañada Real. En esta porción las atraviesa el camino de la Plata de Norte a Mediodía”.

“La segunda porción se compone de doscientas veinte fanegas de primera clase, ciento veinte y dos, de segunda, doscientas sesenta y nueve de tercera, y trescientas cincuenta y dos de cuarta hacen un total de novecientas treinta y tres fanegas del marco real de Castilla, equivalentes a seiscientos veinte hectáreas, trece áreas y cinco centiáreas o metros cuadrados; esta porción la atraviesa de Oriente a Poniente el camino de esta villa a la Calera de León y el de la Plata de Norte a Sur; contiene dos cercas de pastos muradas de pared de piedra contiguo a las mismas que las divide una sola parcela; hay además dos pilares, uno situado en la pared de una de las cercas que hay dentro y fuera, y el otro inmediato a la Rivera del Bodión por la pared del Poniente. Linda esta segunda porción de la citada Dehesa a Oriente con tierras de D. Antonio Tejada, por Mediodía con otras de D. Antonio Lora y Bahamonde, vecino de Antequera, por Poniente con la Rivera del Bodión y al Norte con la primera porción de dicha dehesa”.

Según consta en dicha escritura, la primera porción fue adjudicada a Guillermo López Núñez, y la segunda a su hermana Patrocinio, fallecida, y en su nombre, su viudo, José Montero Zambrano. Igualmente, fue dividida la Dehesa denominada de Encinares, en el término municipal de Usagre. Las porciones son descritas de la siguiente forma en la escritura, y se convino que la primera porción descrita fuese adjudicada a María del Patrocinio, y la segunda a su hermano Guillermo:

“PRIMERA. Doscientas cincuenta fanegas de primera clase, ciento treinta y seis de segunda, y ciento setenta y tres de tercera, que hace un total de quinientas sesenta y tres fanegas del marco real de Castilla, equivalentes a trescientas setenta y una áreas y cincuenta y siete centiáreas o metros cuadrados. Linda a Oriente con el Río Retín, por Sur con la segunda porción, por poniente con Las Dehesillas de los propios de la villa de Usagre y al Norte con la Rivera de Usagre. Contiene una casa de morada para el servicio de la finca.

SEGUNDA. Esta porción se compone de noventa y seis fanegas de primera, trescientas cuarenta y nueve de segunda, doscientas once de tercera que hacen un total de trescientas cincuenta y seis fanegas equivalentes a cuatrocientas y dos hectáreas noventa y tres áreas cincuenta y dos centiáreas o metros cuadrados. Linda por Oriente con Río Retín, Sur con la Dehesa de los Charquillos, propia de don Juan Soria, vecino de Villafranca, por Poniente con Las Dehesillas de los Propios de Usagre, y Norte con la primera porción de dicha Dehesa”.

Esta finca, como se deduce del relato anterior, era propiedad del padre de López Núñez, llamado Guillermo López y López. En ocasiones, dicha finca era explotada mediante arrendamiento. En el archivo notarial se ha localizado un contrato de arrendamiento datado el 20 de diciembre de 1853. En este caso, se negoció con el Escuadrón de la Remonta de Badajoz. Siendo interesante el clausulado del contrato, se transcribe a continuación:

“...Pareció don Guillermo López y López, natural de la villa de Zafra, y vecino de esta villa, quien doy fe, conozco y dijo, que es dueño legítimo y le pertenece en posesión y propiedad la Dehesa denominada de Megía, término y jurisdicción de la misma, bien conocida por su demarcación linderos, poblada de encinas, chaparro y mata negra de la que tiene concertado su arrendamiento con el establecimiento de remonta establecido en esta provincia, y en su representación pareció en este contrato don Domingo Maseres Pérez-Cabrera, capitán graduado, primer ayudante del Escuadrón de Remonta establecido en esta provincia, por cinco años, que empezarán a contarse el día de San Miguel de veintinueve de septiembre del año inmediato de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y concluido en otro igual día del año que vendría de mil ochocientos cincuenta y nueve [...] bajo las cláusulas y condiciones siguientes: 1<sup>a</sup> Que ha de ser de puro pasto su venta de cuarenta y cinco mil reales vellón, pudiendo el establecimiento sembrar para forraje de ochenta a cien fanegas, desmontando lo necesario y quedando los resalvos que correspondan. 2<sup>a</sup> Dicha renta se ha satisfacer las dos anualidades, o sean, noventa mil reales vellón anticipadas y las tres restantes por medias anualidades, mitad en San Miguel de cada año y otra mitad en primero de febrero en moneda metálica de plata u oro usual y corriente en estos reinos. 3<sup>a</sup> La tala y limpia del encinado será por cuenta del dueño quedando la leña a su beneficio, así como al dueño le queda la facultad de cortar sucesivamente todo el año para el consumo únicamente de su casa, pudiendo surtirse la tropa de la necesaria para su consumo. 4<sup>o</sup> Queda la casa con todos sus accesorios para el uso del establecimiento, habitando el guarda en otra que se hará para antes de San Miguel próximo venidero, dando el dueño todos los materiales y el establecimiento la mano de obra. 5<sup>a</sup> Todas las obras que el establecimiento haga por utilidad propias o capricho quedarán a favor al final de este contrato y respecto del edificio de la casa se entregará al dueño en el mismo ser y estado que se reciba, siendo del mismo dueño los reparos que ocurran en la misma necesarios para su

conservación. 6º Este contrato será respetado en caso de herencia o venta y el establecimiento será preferido a continuar el arriendo en igualdad de circunstancias. 7º Todos los aprovechamientos de expresada finca son del establecimiento y con respecto a la leña queda consignado en la cláusula segunda. 8º Los diez y seis bueyes del dueño podrán entrar en la dehesa o corral el tiempo que necesite para labrar las tierras contiguas a dicha dehesa que podrán ser de veinte y cinco a treinta días. 9º Si el establecimiento fuese disuelto por disposiciones del Gobierno podrá subarrendar bajo las mismas condiciones y circunstancias que constan en esta escritura. 10º El guarda del establecimiento como el del dueño de la dehesa cuidarán no se cace en los meses de la veda según previenen las leyes del reino”<sup>5</sup>.

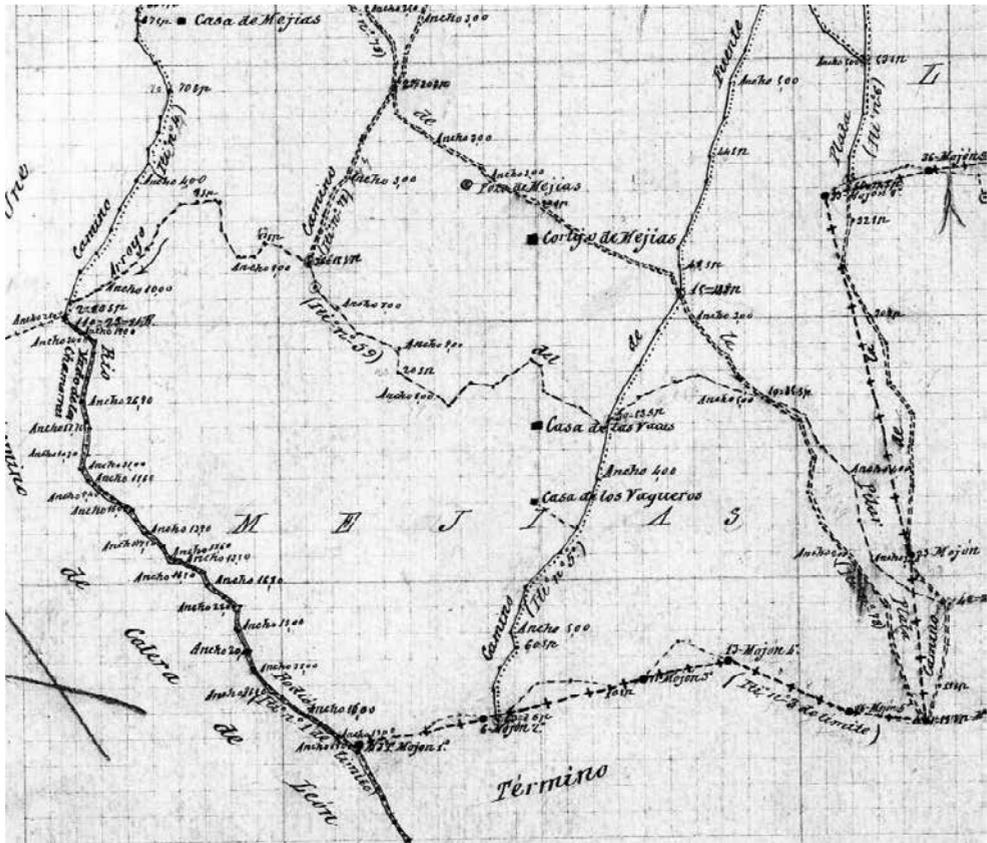


Fig. 3: Plano de la “Finca Mejías” extraída de los trabajos topográficos del Instituto Geográfico y Catastral (1898)

<sup>5</sup> APNFC, Protocolo de José Anievas y Valdés, 1853, ff. 451r y ss.

Guillermo López y López falleció en Fuente de Cantos en 1854. Dada la vacante de una de las escribanías de la villa en esa época, se ha podido reconstruir uno de los derechos que daba preeminencia a esta familia. Con fecha 3 de agosto de 1854 se otorgó en Fuente de Cantos una escritura de nombramiento de escribano por parte de María de la O Núñez, viuda de Guillermo López, y curadora de sus hijos menores “don Guillermo y doña Patrocinio López y Núñez, nombrados por los mismos, cuyo cargo ha sido aprobado y discernido en forma legal por el señor don José Antonio de Cíes y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta villa”, y se indicó:

“Que a sus referidos hijos, como únicos y universales herederos de D. Guillermo López les corresponde en propiedad por juro de heredad las tres escribanías numerarias y del Juzgado de esta villa, como lo confirman la Real Cédula expedida a su favor en veinte y seis de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho, y Real Orden de seis de julio de mil ochocientos cincuenta y dos, con facultad expresa de nombrar tenientes que sirvan estas oficinas, en conformidad a la que disfrutaban sus anteriores poseedores”<sup>6</sup>.

Con el tiempo, una hija de José Montero Zambrano y María del Patrocinio López Núñez, María de la O, contrajo matrimonio con el Conde de la Corte de la Berrona, Agustín María de Mendoza. El enlace se celebró en Fuente de Cantos el 15 de septiembre de 1890. En la partida matrimonial se indicó que los contrayentes recibieron la dispensa del impedimento de cuarto grado de consanguinidad. Además, es llamativo que el acto de matrimonio acaeciese en Fuente de Cantos, pues la contrayente pertenecía a la feligresía de Llerena. El cuerpo del acta decía:

“Desposé y casé in facie ecclesiae por palabra de presente que hicieron verdadera y legítimo matrimonio al Excmo. Sr. don Agustín María de Mendoza y Ramírez de Arellano, Conde de la Corte de la Berrona, soltero, de treinta y tres años de edad, su profesión, hacendado propietario, natural y vecino de la ciudad de Zafra, e hijo legítimo del que también fue Conde de la Corte, de don Agustín Luis de Mendoza y Fernández de Córdoba, natural de Jerez de los Caballeros, y de doña Florentina Ramírez López natural de Zafra, con D<sup>a</sup> María de la O Montero y López, del mismo estado, natural de ésta y vecina de la ciudad de Llerena, su edad veintiocho años, profesión dedicadas a las ocupaciones propias de su sexo, e hija legítima de don José Montero y Zambrano, natural de Llerena y D<sup>a</sup> María del Patrocinio López y Núñez, que es lo es de repetida Zafra; fueron testigos don José Fernández Domínguez, presbítero, don Guillermo López Núñez y don Eduardo Salguero Gonzáles, éste vecino de Jerez de los Caballeros”<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> APNFC, Protocolo de José Anievas y Valdés, 1854, ff. 149r y ss.

<sup>7</sup> Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, Matrimonios, lib. 11, ff. 191r y s.

Guillermo López Núñez fue Diputado Provincial representando al Distrito de Fuente de Cantos entre 1877 y 1884. También lo había sido su padre, Guillermo López y López en 1835-36 y 1843-47, y también su tío, el Marqués de Encinares (Matías López y López), en 1813<sup>8</sup>. López Núñez fue el principal promotor del establecimiento y fundación de la primera Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la provincia de Badajoz<sup>9</sup>. El acto fundacional tuvo lugar el día 15 de octubre de 1905 en el casino “La Amistad”. En dicha constitución tuvo un papel muy relevante el Director de la sucursal del Banco de España en Badajoz, Tomás Marín, nombrado junto al Conde de Romanones Presidente Honorario. Enterado del acontecimiento el primero, envió un telegrama que decía:

“Presidente Caja Rural de Ahorros y Préstamos. Fuente de Cantos. Agradezco vivamente honrosísima distinción y felicito organizadores y socios por el paso de gigante dado en el camino de la redención de los agricultores y prosperidad de ese noble pueblo. Tomás Marín”<sup>10</sup>.

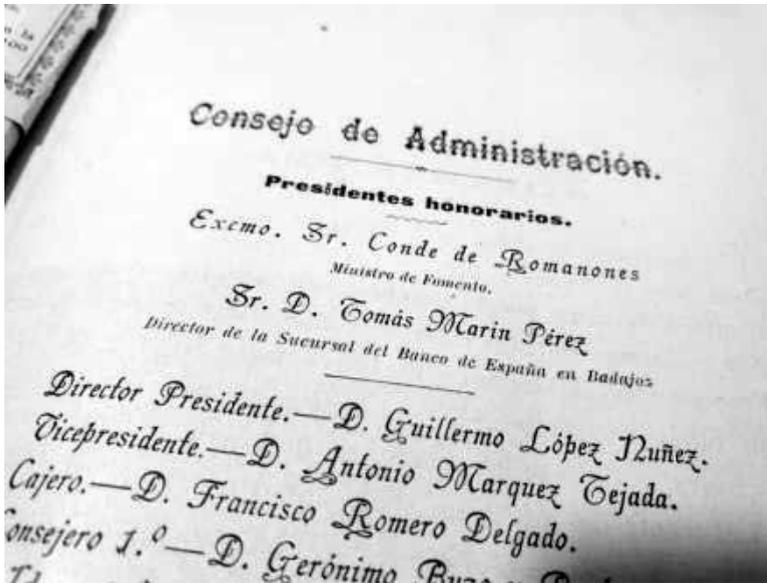


Fig. 4: Imagen de los Estatutos de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Fuente de Cantos (1905)

<sup>8</sup> Cfr. [http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index\\_histodiputados\\_ad.php](http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index_histodiputados_ad.php)

<sup>9</sup> Cfr. BARRAGÁN-LANCHARRO, A.M. “La fundación de la Caja Rural de Ahorros y Préstamo de Fuente de Cantos en 1905”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *XIII Jornada de Historia de Fuente de Cantos. Actas. Bicentenario de la Constitución de 1812 y otros estudios sobre Extremadura*, Fuente de Cantos, 2012, pp. 283-342. Cfr. BARRAGÁN-LANCHARRO, A.M. en *XLII Coloquios Históricos de Extremadura: Dedicados a Vasco Núñez de Balboa en el V Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico*, Trujillo, 2014, pp. 113-136.

<sup>10</sup> *La Región Extremeña* (Badajoz), 18 de octubre de 1905.

A modo de conclusión, y aunque se haya que extender sobre el particular, son los cambios testamentarios realizados por Guillermo López Núñez. Su primer testamento lo realizó el 4 de septiembre de 1890<sup>11</sup>. El punto de conflicto en esta familia, hasta el fallecimiento de Guillermo López Núñez, fue la división y adjudicación del patrimonio. Y ese desvelo está en todos los cambios. En este primer testamento dejó dicho lo siguiente:

“Es también voluntad del señor otorgante que la Dehesa de su propiedad titulada Mejías se divida en dos partes iguales a largo si a su fallecimiento no cupiere en su legítima a uno solo de sus herederos. Como igualmente que se haga idéntica división con la Dehesa de Encinares y con las demás Dehesas de su pertenencia en el caso de lo anteriormente consignado”.

Realizó un nuevo testamento el 28 de mayo de 1901 ante el Notario de Fuente de Cantos Florencio Benítez López. El siguiente lo firmó después de hacer las particiones hereditarias de su esposa en 1905. Éste sería modificado en 1908, y varios sucesivos en 1913, lo que muestra que debió de haber tensiones familiares propias en los grandes patrimonios de la época. Las primeras disposiciones testamentarias (revocadas por los posteriores), tienen fecha de 12 de febrero de 1905<sup>12</sup>. Los testamentos de principios del siglo XX todavía recogían la tradición de los siglos anteriores de dar preeminencias a las disposiciones de tipo piadosa. Por esa razón en la primera se recoge la que sigue:

“Quiere y manda el señor testador que su cadáver sea sepultado en el cementerio de San Fernando de esta villa en un hueco de propiedad si antes no tuviese panteón familiar, y sobre las ropas con se amortaje pongan un escapulario de la Virgen Santísima del Carmen, de los que usan las monjas de esta villa, como es tradicional en su familia; con un ataúd forrado de franela negra, sin cintas para invitados, con galón negro, y sólo una cruz sobre la tapa, el funeral y entierro será solo de tres capas y tres posas, una en la puerta de su casa, otra en la esquina de la calle de Bienvenida y otra última en la Ermita de Nuestra Señora de la Hermosa. Prohíbe que el clero acompañe su cadáver al campo-santo y dispone se celebren por su alma un día de honras, y otros sencillos al cumplir el primer año de su fallecimiento. Se aplicarán e intención setenta y cinco misas rezadas, dichas o celebradas por iguales partes entre don Felipe Capote, don Benito Godoy y el coadjutor que designe el señor cura párroco ... para la conducción del cadáver del señor otorgante al cementerio se designarán por sus hijos y albaceas ocho de sus criados que se les gratificará con la suma de cinco pesetas a cada uno”.

---

<sup>11</sup> APNFC, Protocolo de Diego Cortés García, 1890, ff. 396r y ss.

<sup>12</sup> AMZ, Protocolo de Florencio Benítez López, 1905, ff. 175 y ss.

En el testamento de 1905 se recoge un legado de objetos concretos e individualizados que no consta con tanto detalle en los testamentos posteriores y que demuestra su posesión un estatus social:

“Lega y manda en pleno dominio a cada uno de sus hijos que expresará los objetos siguientes:

“A doña María de la O López Megía el cuadro de relieve de marco dorado representado la Inmaculada Concepción que se conserva en un armario forrado de damasco; un crucifijo de plata con cruz de ébano; un alfiler con una esmeralda y un aderezo antiguo de mosaico.

“A don Luis López Megía el juego de afeitar de plata que usaba su abuelo don Guillermo López, dos botones de brillantes y un alfiler de herradura; el escritorio antiguo que el testador heredó de su tío don Pantaleón López, y unos gemelos con sus botones de oro con un granate.

“A don Guillermo López Megía el bastón que era de su abuelo materno, el reloj y cadena de oro de su padre; el anillo antiguo de oro estilo romano que él mismo usa; el bastón con puño de hilo de plata que perteneció al señor Conde de la Corte; y los gemelos con los botones de uso diario del señor otorgante.

“Y a doña Rosario López Megía un abanico de marfil calado que perteneció a sus bisabuelas, un aderezo antiguo de diamantes, la suma de veinte y siete mil reales en metálicos y el reloj de oro esmaltado de verde con su cadena que usó su abuela doña María de la O Núñez Pascual”.

Igualmente, como disposición octava, “encarga a toda su familia que no guarden los lutos tan exagerados como es costumbre en este pueblo, y que, si durante el mismo pasare por la puerta de la que fue su casa cualquier procesión, y con especialidad el Santísimo Sacramento, no sea obstáculo para que se coloquen las colgaduras en puertas y ventanas como es piadosa costumbre en esta localidad”.



Fig. 5: Lápida del nicho familiar, en el Cementerio de San Fernando de Fuente de Cantos

En este testamento, en base al artículo 1.056 del Código Civil, Guillermo López Núñez dividió y adjudicó a sus hijos su patrimonio para el día de su fallecimiento. Sin duda, la división del patrimonio y su adjudicación generó no pocas tensiones que provocó otras enmiendas a los sucesivos testamentos.

Un año antes de morir, en concreto el 7 de abril de 1913, Guillermo López Núñez hizo un nuevo testamento abierto ante el Notario de Fuente de Cantos Florencio Benítez López<sup>13</sup>. Posteriormente, López Núñez lo enmendó dos veces más. En esta primera disposición testamentaria dispuso que se inhumara su cadáver en el Cementerio de San Fernando, en un nicho de su propiedad que estaba encima del de su esposa, Rosario Megía Márquez, fallecida en 1904.

Ordenó igualmente, como reproducción de los otros testamentos anteriores, que “como es tradicional en su familia, con un ataúd forrado con franela, sin cintas para invitados, y sólo una cruz sobre la tapa”. Además, dejó dicho que “el funeral y entierro será sólo de tres capas y tres posas, una en la puerta de su casa, otra en la esquina de la calle Bienvenida y la última en la ermita de Nuestra Señora de la Hermosa”. Prohibió que su cadáver fuera acompañado por el clero al cementerio. Prohibió además que a su entierro asistiesen pobres con velas, pero que a veinte de ellos se les daría una peseta de limosna, y que, para conducir su cadáver, sus hijos designarían a cuatros criados para llevar el féretro.

Entre las mandas que dejó instituidas, destacan las ciento veinticinco pesetas en efectivo y en metálico que dejó a la reverenda madre superiora del Convento de las Carmelitas. Igual cantidad dejó instituidas a la Hermandad de hombres de San Vicente de Paúl, y otro mismo importe al Hospital-Asilo de Ancianos Desamparados.

Entre los legados particulares a allegados destacaban las doscientas pesetas al mayoral Francisco Iglesias, y también esa misma cantidad al aperador Tomás Calvo. Ciento veinticinco pesetas a José Antonio Calvo, Miguel Parra, Fidel Rosario, Paula Cid Ibarra. También ordenó el reparto de setenta y cinco pesetas a sus dependientes Francisco González, Felipe García, Félix Iglesias, Daniel González, Antonio Molina, Félix Lora, Manuel Moñino y Fernando Iglesias. Finalmente, legó cincuenta pesetas al guarda Antonio Girol y al mozo Luis Suárez; y sesenta pesetas a los guardas Antonio Girol y Juan Granados.

En el testamento instituye un legado a favor de sus hijos María de la O y Guillermo López Megía que consistió en todos los muebles, ropas, y enseres de ajuar de su casa residencia, inclusive aperos de labor, metálico y “todo lo que hubiese de puertas adentro”. Igualmente se designa en el testamento, que se lega a María de la O el armario forrado de damasco con la imagen de la Purísima

---

<sup>13</sup> AMZ, Protocolo de Florencio Benítez López, 1913, ff. 395 y ss.

Concepción, y a su hijo Guillermo el cuadro al óleo de San Cayo, y a su hijo Luis el “escritorio de su tío don Pantaleón”. Igualmente, legó a sus nietos Rosario y Guillermo López Durán una cuenta de 5.000 abierta en la Caja Rural de Fuente de Cantos.

En el testamento, Guillermo López Núñez hace este curioso exhorto: “Encarga y ruega el testador a sus queridos hijos Guillermo, Luis y Rosario, atiendan y auxilién a su hermana María de la O en todo lo que puedan y ella necesite por ser la menos afortunada de ellos hasta el día”. Fueron nombrados albaceas su amigo Blas García y García, y su sobrino el Conde de la Corte.

El 30 de agosto de 1913 Guillermo enmendó su testamento haciendo ciertas matizaciones<sup>14</sup>. En él se indicó que “atendiendo a los dictados de su conciencia y en su reciente deseo de no perjudicar en nada a sus hijos o algunos de ellos en beneficio de los otros, evitando en absoluto toda clase de disgustos entre ellos, deroga en todos sus partes, el testamento adicional que otorgó ante mí el diez y nueve de mayo último”.

Previamente, por escritura de 28 de julio de 1913, Guillermo López Núñez donó a su hija María de la O, como anticipo de la herencia paterna, varias fincas por el valor conjunto de 64.650 pesetas. Tales fincas era una parte segregada de tierras de labor y pastos en parte algunas plantadas de viñas y olivos a los sitios y nombres de Cabeza Quemada y Nava del Espino, término de Bienvenida, que contiene caserío y era, con una cabida de ciento cuatro y media fanegas, equivalentes a sesenta y siete hectáreas. Otra finca, de labor y pastos, segregada, a los sitios de Casa Quemada, Nava del Espino, Dehesa Nueva y Valdepuercas, en el término municipal de Fuente de Cantos, de 105 hectáreas de extensión.

Otra de las fincas legadas estaba en el término de Calzadilla de los Barros, al sitio de Dehesa de Arriba, primer ahijadero, de 150 hectáreas. Igualmente se le donó una tierra de labor, al sitio del Gallo, también en el término de Fuente de Cantos, y de cabida de 37 hectáreas. También se le cedió una participación segregada de la casa principal de habitación y labor, sita en la calle Zurbarán 52 moderno, y que comprende el centro de la misma, desde dicha calle hasta la de Jesús, en la que tenía puerta falsa, y con una extensión de novecientos ochenta metros (los linderos de la casa eran la línea divisoria de la parte segregada de su hermano Guillermo, el cual quedaba en su poder el despacho, dos habitaciones, parte de un gabinete, mitad de una bodega o despensa, así como la cerca de la derecha), y a la derecha lindaba con la vivienda de Juan Pagador Romero y una cerca que dona a Rosario López Megía.

Para tener una idea del patrimonio acumulado por Guillermo López Núñez a principios del siglo XX es necesario acudir a la “Protocolización de

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, ff. 1.011 y ss.

las operaciones divisorias de los bienes quedados al fallecimiento de la señora doña Rosario Megía Márquez”. Este documento es una extensa escritura pública otorgada ante el Notario de Fuente de Cantos Florencio Benítez López el 8 de febrero de 1905, y bajo el número treinta de protocolo<sup>15</sup>. Aparte de las citadas dehesas denominadas Megías de cuatrocientas y nueve hectáreas, y de Encinares (en Usagre), de 422 hectáreas), constaba como de su propiedad las siguientes:

- a) En el término de Bienvenida un plantonal de viñas denominado “Cabeza Quemada”, “Naval del Río Espino”, o “Nava del Espino”, con un caserío, de ciento cuarenta hectáreas. Procedía de la herencia de su padre, Guillermo López López.
- b) Otras parcelas al mismo sitio, término de Bienvenida, de nueve fanegas y dos más.
- c) En el término de Fuente de Cantos también poseía una finca denominada “Casa Quemada”, “Nava”, “Nava del Espino”, “Dehesa Nueva” y “Valdepuercas”, con una extensión de 228 hectáreas, y que lindaban al Saliente con las que poseía Guillermo López en el término de Bienvenida, Arroyo de la Nava, las de Miguel Díaz Velasco, Manuel y Ramón González, Francisco Macedo Marcelo y Rafael Vázquez, viña de don Francisco Romero y otros, Mediodía el camino de Fuente de Cantos a Bienvenida, el camino de Usagre, tierras de Cipriano Mora y José Carrasco García y finca de los herederos de Francisco Cesáreo Carrasco y al Poniente y Norte con las Antonio Cerón, la Cañada Real y el Arroyo de la Nava. En ese mismo lugar tenía además otras parcelas de menor extensión, de 2, 4, 11, y otras más, de cuatro también, en el Padrón Cruz de Hierro, en la Dehesa Nueva.
- d) También se hizo consta en el inventario que como sobrante, por compra al Estado, mediante escritura otorgada el 30 de junio de 1859 ante el Notario de Badajoz Domingo Fate se hizo de diez suertes de 8 y 11 y las restantes todas de diez fanegas. En este lugar tenía otras fincas más, que fueron adquiridas en diversas fechas.
- e) Al sitio de la Argamasa poseía unas tierras de labor, caserío y huerta con agua de pie, y que también eran denominadas “Risco”, “Prado Morales”, “Ensanchar”, “Colmillo”, y “Vilapalla”. La extensión era de 292 hectáreas, que eran linderos al Saliente y Mediodía con terrenos de Luisa y Bernardo Carrascal Gordillo, Poniente con el Camino de la Plata y terrenos del Campillo, término de Medina de las Torres, y Norte con fincas de Antonio Gutiérrez Llovió, José Barrientos y Viñas del Matorral. En este lugar tenía otras fincas más que había sido adquiridas de su cuñado, el pintor Nicolás Megía Márquez.
- f) En el término de Medina de las Torres poseía una finca denominada “Dehesa del Campillo”, de 175 hectáreas.

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*, 1905, ff. 107 y ss.

- g) En Zafra poseía una casa en la calle Fuente Grande sin número, que consta de cuatro naves y tres pisos en una superficie 200 metros cuadrados, que linda por la derecha con una cochera del caudal, izquierda con casa de don Domingo López San Román. Su propiedad fue adquirida por herencia de su madre, María de la O Núñez. Junto a esta casa poseía una cochera, independiente.
- h) También poseía como derecho un palco en la Plaza de Toros de Zafra, el número 22.
- i) La vivienda principal, descrita al principio, sitas en la actual Plaza de Zurbarán (conocida antiguamente como Plaza de la Libertad), y que actualmente forma parte del edificio en el que están las oficinas de Banco Santander: “Unas casas principales, habitación y morada de la señora causante en la calle hoy de Zurbarán, antes de Llerena, de esta villa, sin número antiguo, y hoy número cincuenta y dos, obrada y reformada considerablemente, con habitaciones, graneros, dependencias de labor, y dos cercas con tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas, y diez y nueve centiáreas, y la parte habitable y labrada ocupa una superficie, además de mil cuatrocientos ochenta metros, lindando todo por su derecha al entrar con casas del señor Conde de la Corte y de don Teodosio Fernández, y otras casas de la calle de Zurbarán (izquierda casa de la calle Zurbarán), izquierda casa de don Juan Pagador Romero, Calleja llamada de la Rasa, y casa de éste caudal y traseras con la calle de Jesús y otra calle de paso [...] se adquirió por los títulos y en las porciones siguientes:

“Una que fue casa calle Llerena sin número de gobierno, lindera por la derecha con otra de este caudal, izquierda la de don Diego Jara con una cerca de dos fanegas contigua, lindera a Oriente con dicha casa de Jara, hoy la siguiente, al Mediodía Calleja que sale de la calle de los Martínez, hoy de paso, y Poniente Huerto llamado de la Rasa, y otro de don Antonio Fernández, sin que conste la superficie de lo obrado, por la herencia que obtuvo el señor don Guillermo López Núñez de su señor padre don Guillermo López y López, según particiones aprobadas por auto de este Juzgado de Primera Instancia, fecha diez y siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco, protocolizadas ante don Juan Antonio Rubiales [...]

“Y otra sin número de gobierno, con doce metros de fachada por cuarenta de fondo, parte y dependencias habitadas, corrales, cuadra, pajar, dos pozos y una cerca de una fanega o sesena y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, lindera a la derecha de su entrada, casa y cerca anterior, izquierda, otra que fue de don Juan Carrascal y Prado y doña Graciela Dualde y Calleja de la Rasa, y espalda la calle Jesús, que libre de toda carga se adquirió por compra a don Luis Jaraquemada mediante escritura ante don Diego Cortés García el once de diciembre de mil ochocientos setenta y tres”.



Fig. 6: Imagen actual (Google Street) del espacio en el que situaban las casas principales de Guillermo López Núñez, en la Plaza de Zurbarán.

- j) “Otra casa habitación número sesenta y seis de la antigua calle de Llerena, hoy número dos de la Plaza de la Libertad de esta villa, que consta de una superficie total de cuatro mil cuarenta y ocho metros con cuatro naves de bóvedas y graneros, habitable la parte superior, patios, cocina de verano, dos pozos, uno de medianía con doña Aurora Fernández, cuadra, pajar, corral a la derecha, huerto a la izquierda y a continuación un parador con puerta a la Calleja a la Rosa; linda toda ella por la derecha de su entrada con casa y molino de aceite de don Juan Pagador Romero, antes don Antonio Sánchez y González, izquierda la de doña Aurora Fernández, antes herederos de doña Carmen Amaya, y calleja de la Rasa, y espalda, huerto o cercado de la casa anterior de este caudal”.
- k) “Un granero o panera situado en esta villa y su Plaza Principal, hoy número uno de la calle Cervantes, que consta de cinco naves techadas con trojes y departamentos para almacenar granos, en una superficie de diez y siete varas de fachada por veinte y ocho de fondo, o cuatrocientos setenta y seis cuadradas, equivalentes a trescientos y dos metros, cincuenta y nueve decímetros, y noventa y cuatro centímetros, lindando por su derecha al entrar con casa de Josefa Barrientos, hoy Concepción Real, izquierda la que fue carnicería pública, hoy Administración de Consumos, y espaldas con casa de don José, hoy doña Concepción Real y Tinoco”.
- l) “Una pequeña casa pajar con corral y pozo, número veinte y uno de la calle Jesús de esta villa, que consta de cuatrocientas cincuenta varas de superficie o trescientos catorce metros, cuarenta y cuatro decímetros, lindando por su derecha al entrar con casa de Pedro Carrasco González, izquierda la de don Pascasio Gutiérrez, y espalda viuda de Alejandro Becerra”.

- m) “Otra pequeña casa sin número de gobierno, de la calle Riego, antes de Jesús, que consta de cinco varas de fachada por doce de fondo, equivalentes a cincuenta metros cuadrados, ciento cincuenta y cuatro milímetros, con tres naves cubiertas, pajar, cuadra, corral y pozo medianil con don José Dolores Carrascal y José Muñoz Antúnez; linda por la derecha entrando con los antedichos medianeros, izquierda casa de Francisco Muñoz Antúnez y espaldas los herederos de María García Báez”.
- n) “Un terreno de arbolado de encinas y monte bajo, denominado Corral de Medina, Cerro Turmán, y Valdelahaba, en Calilla, término de Monesterio, que consta de ciento sesenta y nueve fanegas de cabida aproximada, equivalentes a ciento ocho hectáreas y dos áreas, con una pequeña casa para el guarda, lindando a Oriente otros terrenos de la señora doña María de la O Montero López, antes don José Montero Zambrano, Mediodía Dehesa de los Palacios de don Manuel Ordóñez, antes don José María Claros, Poniente, lote llamado Campo Frío, de don Manuel Carrascal Gordillo, antes don Jerónimo Carrascal y al Norte el Arroyo Helechoso”.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature is written on a light-colored, textured paper. The text is written in a fluid, elegant hand, with large, sweeping loops and flourishes. The signature appears to be "Guillermo López Núñez" and "Nicolás Megía Márquez" written together.

Fig. 7: Firma de Guillermo López Núñez y Nicolás Megía Márquez

XIX Jornada de Historia de Fuente de Cantos  
LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA

ACTAS



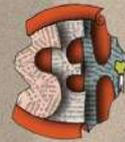
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuente de Cantos



LUCERNA  
Asociación Cultural de Fuente de Cantos



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA